



RESOLUCION R-Nº 1295-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2021

Expte. N° 18.057/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, por la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo -vacante- de JEFE DE TALLER, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS N° 150/21 el CONSEJO SUPERIOR, homologa el ACTA ACUERDO N° 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular-Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docente por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

QUE a fs. 19/20 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa sobre los cargos vacantes de cada área.

QUE a fs. 23 se realiza el sorteo de jurados designados teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TALLER Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS N° 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado en su ANEXO II.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TITULO SECUNDARIO (excluyente).
- REVISTAR EN EL ESCALAFÓN VIGENTE PARA EL PERSONAL NO DOCENTE.
- RESPONSABILIDAD, CREATIVIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- CONOCIMIENTO EN PROCESADOR DE TEXTO, PLANILLAS DE CÁLCULOS Y CORREO ELECTRÓNICO.



RESOLUCION R-Nº 1295-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.057/19

- CONOCIMIENTO Y DOMINIO SOBRE MÁQUINAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y RED INFORMÁTICA.
- REMUNERACIÓN: \$ 100.576,21 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas, con disponibilidad horaria y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horario rotativo.

**TEMARIO:**

- Estatuto de la Universidad.
- Reglamentos – Gas, Sanitarios, AEA.
- Convenio Colectivo N° 366/06.
- Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Primeros Auxilios.
- Conocimientos de herrería.
- Conocimientos de carpintería.
- Conocimientos de electricidad.
- Conocimientos de sanitarista.
- Conocimiento Excel-Word.
- Cómputos y Presupuestos.
- Mantenimiento en general.
- Telefonía – Datos – Fibra.
- Planos Generales del Complejo Universitario.
- Rol de Emergencia.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Planificar, organizar y supervisar las actividades de los Talleres de Electricidad, Sanitario y Gas, Carpintería y Herrería.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Planificar y organizar el sistema de órdenes de trabajo del sector.
- Organizar, supervisar y coordinar los Talleres de Carpintería, Herrería, Electricidad y Sanitario y Gas.
- Planificar y organizar la provisión de elementos y materiales utilizados en su área.
- Supervisar las tareas de fabricación y reparación de bienes según las necesidades.
- Asegurar el cumplimiento de las tareas de mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Supervisar las guardias de emergencias propias de su área.
- Planificar, organizar y supervisar la construcción o ampliación de nuevas redes de servicios de infraestructura, correspondiente a su área.
- Asesorar, supervisar y ejecutar, la reparación de equipos eléctricos y de telefonía.
- Ejecutar el programa anual de mantenimiento preventivo de maquinarias e instalaciones.
- Colaborar con el Director de Construcciones en la confección del Presupuesto Anual de su área.
- Participar en la calificación de su personal y formar parte de las comisiones que se le designe.
- Organizar y controlar las guardias de emergencia de su área.
- Ejecutar el control de su personal, promoviendo su capacitación laboral.
- Elevar informe de sus actividades anuales y toda información específica que se le requiere de su área.
- Participar en toda otra tarea requerida por sus superiores.





# RESOLUCION R-Nº 1295-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 18.057/19

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

### TITULARES

- > Gustavo Adolfo BARANOVSKY
- > Antonio Esteban SARAPURA.
- > Darío René ROSCIANO.

### SUPLENTE

- > Daniel Arnaldo TARCAYA.
- > Nora Graciela HERRERA.
- > Vicente Alejandro LOBO.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 18 de octubre al 5 de noviembre de 2021.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 8 al 12 de noviembre de 2021, -modalidad presencial- de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios.  
El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 17 al 24 de noviembre de 2021, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, Boletín Oficial y correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2021.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 6 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, una vez realizada el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicada.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta